



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

46

JUZGADO OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Transitoriamente Juzgado 67 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
de Bogotá – Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019 del Consejo
Superior de la Judicatura)
Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

RADICACIÓN:

110014003085-2019-01499-00

Bogotá D.C., 30 de junio de dos mil veinte (2020)

En virtud de lo informado por la parte demandante vista a folio 45 de la presente encuadernación, observa el Despacho que se ha realizado la entrega material, de manera voluntaria, del inmueble objeto de restitución.

Expuesto lo anterior, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: AGRÉGUESE lo informado por la parte actora vista a folio 45 de la presente encuadernación

SEGUNDO: REQUIÉRASE al extremo demandante para que informe al Despacho lo que pretende respecto del informe aportado en folio 45 C.U.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JORGE ANDRÉS VELASCO HERNÁNDEZ

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 01 de julio de 2020
Por anotación en estado **No. 30** de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las **8:00 a.m.**

ERIKA MORENO IBÁÑEZ
Secretaría

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de julio de 2020
En la fecha, se deja constancia que el
presente proveído quedo ejecutoriado.